Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 03 OCT 2023

VISTO el Expediente Nº MDH-E- 79731/22; del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de cinco (5) PC de escritorio a través del Convenio Nº 24416 "Consolidación del Registro Único Nominal en Tierra del Fuego".

Que tomo intervención el Sr. Secretario Administrativo Legal – M.D.H., autorizando la continuidad del trámite.

Que obra Nota de Pedido Nº 02/23- RAF 628, U.G.G. 1285UG y U.G.C. UC1285 debidamente autorizada.

Que a fin de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado de cotización para la contratación directa por compulsa abreviada.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demande la presente, a través fondo "Consolidación del Registro Único Nominal en Tierra del Fuego".

Que el presente gasto se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º Inciso l), Nº 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3584/22, Nº 3635/22, Nº 188/23 - Anexo II y Nº 565/23, Resolución O.P.C. Nº 17/21 Anexo I – Capítulo I Inciso a) y Nº 58/21, Resolución C.G.P. Nº 38/21, Nº 43/22, Nº 151/22 y Nº 286/22 y Convenio Nº 24416.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 1603/22, Nº 188/23, Nº565/23 y en la Resolución M.D.H. Nº 244/23.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMAS Y CONVENIOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Cotización correspondiente a la adquisición de cinco (5) PC de escritorio a través del Convenio Nº 24416 "Consolidación del Registro Único Nominal en Tierra del Fuego", conforme Nota de Pedido Nº 02/23 – RAF 628. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización de la Compra Directa Nº 02/23 – RAF 628, que forma parte de la presente.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación a la U.G.G. 1285UG, U.G.C. UC1285, clasificación 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION D.G.P. y C. – U.E.P.y C. - M.D.H. N° 21 /23.-

M.D.H.
A.U

Tania Paola CANDIA
Directora General de Programas y Convenios
U.E.P. y C. - M.D.H.
GOB. T.D.F.